



I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA

COPIA

LOTA, 08 de Febrero de 2022.-

DECRETO N° 166.-

Vistos:

a) Decreto N° 1 de fecha 04.03.2019 que Aprueba Ordenanza de Autorizaciones de Transporte de Basuras, Desechos, Escombros o Residuos de cualquier tipo;

b) Ord. N° 019/2022 de fecha 03 de Febrero de 2022, de Directora de Obras Municipales;

c) Reglamento N° 02, de fecha 26 de diciembre de 2018, que fija la planta de la Ilustre Municipalidad de Lota, tomando razón con fecha 05 de noviembre de 2019, por Contraloría Regional del Bio Bio, por orden del Contralor General de la República, publicada en Diario Oficial, con fecha 09 de noviembre 2019.

d) Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Empleados Municipales;

e) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;

f) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695;

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63, ambos de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- **DESIGNASE**, como Inspectores de Ordenanza de Autorizaciones de Transporte de Basuras, Desechos, Escombros o Residuos de cualquier tipo, a contar de la notificación del presente Decreto a los funcionarios:

- **SR. CRISTIAN MORALES PEÑA, Técnico, A Contrata Grado 14° EMR**, dependiente de la Sección Aseo y Ornato dependiente del Departamento de Aseo y Ornato de la Dirección de Obras Municipales.
-
- **SR. CRISTIAN RIQUELME BELLO, Administrativo, A Contrata Grado 18° EMR**, dependiente de la Sección Medio Ambiente dependiente del Departamento de Aseo y Ornato de la Dirección de Obras Municipales.

2.- Establécese que el desempeño a la función asignada en el punto 1 del presente Decreto, es sin perjuicio del cumplimiento de las labores que actualmente sirve.

3.- Deróguese todo Decreto Contrario a la presente resolución.

OPORTUNIDAD ARCHIVESE.-

ANOTESE, COMUNIQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU


ZENOVIA SANCHEZ HERNANDEZ
★ SECRETARIO MUNICIPAL (S)


PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

RPVB/DAUS/amp.-

Distribución:

- Funcionario
- Dirección de Obras
- Depto. Personal
- Archivo.-
- Pag. Web.-